

Latinsurveys S.A.

Guayaquil, 22 de Marzo del 2009

INFORME DE COMISARIO

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas de Latinsurveys
Ciudad.-

Señores accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, publicado en el R. O. No. 44 del 13 de octubre de 1992, debo manifestar a ustedes que en relación a la suficiencia y razonabilidad de los Estados Financieros de Latinsurveys al 31 de diciembre del 2009, no fue posible efectuar en razón a que la empresa durante el ejercicio económico del 1 de Enero del 2009 hasta el 31 de diciembre del 2009 no efectuó ninguna operación de servicios, situación esta, que mes a mes fue reportada al Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,


Econ. Alfredo SALAZAR Villegas
Comisario de LATINSURVEYS
Registro No. 26420

